CONTRATO Nº 23 /2023

Contratación Directa (CD) Nº 08/2023
"Adquisición de productos de papel, cartón e impresiones de artes gráficas"
ID Nº 427.547.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con **RUC Nº 80005380-0**, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, con Cédula de Identidad Nº 1.362.380., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.**, con **RUC Nº 80001584-3**, domiciliada en Avenida Perú Nº 337 entre 25 de Mayo y Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Antonio Ramón Leonardo García Frasqueri**, con Cédula de Identidad Nº 516.368., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **SENADIS** y la firma **PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.**, en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación a la **Adquisición de productos de papel, cartón e impresiones de artes gráficas.**

La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones Nº 427.547., bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Antonio García Frasqueri
Socio - Gerente

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 427.547**.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 08/2023 "Adquisición de productos de papel, cartón e impresiones de artes gráficas", ID Nº 427.547.**, convocado por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 3242/2023.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE Nº 3 – PAPEL TERMICO								
N° de Ítems	Descripción del Bien Solicitado	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto Total
1	Papel térmico para impresora de equipo de Otoemisiones Acústicas. Marca: Otodynamics Otoport Flexi 60624043. Dimensiones: Ancho: 58 mm., (como máximo) o 57 mm., (como mínimo). Diámetro exterior: 55 mm., como máximo. Diámetro interno: 12 mm., como máximo.	Unidad	Rollo	10	OTODYNAMICS	Reino Unido	107.800	1.078.000
2	Papel térmico para impresora de equipo de Impedanciometro. Marca: Inventis, modelo: Flute Imida 18209837. Ancho: 112 mm. Diámetro exterior: 45 mm., como máximo. Diámetro interno: 12 mm., como máximo.	Unidad	Rollo	12	INVENTIS	Italia	176.000	2.112.000

Total: Gs. 3.190.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes tres millones ciento noventa mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Antonio García Fraiopoli
Socio - Gerente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **N/A.**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **N/A.**

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Antonio Ramón Fraugren
Gte. - Gerente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 16 mes agosto y año 2023.

Firmado por: **Antonio García Frasqueri**
en representación de **PRIMER INSTITUTO AUDITIVO DEL PARAGUAY S.R.L.**

Primer Instituto Auditivo
del Paraguay S.R.L.
Avda. Perú 337 c/ Mcal. Estigarribia
Telf.: 595 21-200.400 Tel.: 595 21-224.200
piap@audifonosgarcia.com.py
Asunción - Paraguay

Firmado por: **Mariela Soledad Ramírez Burgos**
en representación de la **SENADIS**